

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0059839/2014

CÓRDOBA, 13 FEB 2015

VISTO:

La nota de fojas 1, en la que la ex agente PILAR NOEMÍ ECHENIQUE (Leg. 9664) solicita que se le abonen los días de licencia anual reglamentaria correspondientes al período 2014 no gozados en razón de su renuncia por jubilación a partir del 10 de noviembre de ese año (R.R. 2544/14 - fs. 7); y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de su renuncia la nombrada revistaba en un cargo de la categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1), con una licencia por enfermedad entre el 1° de septiembre y el 30 de octubre de 2014;

Lo expresado a fojas 3 por la Dirección de Relaciones Institucionales;

La informativa de la Dirección General de Personal que corre a fojas 8;

El Dictamen 55.696 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 9);

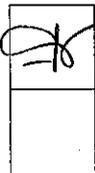
Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 90 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. PILAR NOEMÍ ECHENIQUE, ex agente legajo 9664 de la Dirección de Relaciones Institucionales, de treinta (30) días hábiles de licencia anual reglamentaria, proporcional del año 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

78